



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 029-2019-MDCA

Cerro Azul, 30 de marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2019, el Oficio N.º 06-2019/D-IEI – NCA – UGEL 08 CAÑETE, suscrito por la Directora Violeta Luyo Antialón de la I.E.I "NUEVO CERRO AZUL", mediante cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal auxiliar de educación; y el Informe N.º 064-2019-GPP/-MDCA, de fecha 23 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N.º 06-2019/D-IEI – NCA – UGEL 08 CAÑETE, suscrito por la Directora Violeta Luyo Antialón de la I.E.I "NUEVO CERRO AZUL" mediante lo cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal auxiliar de educación, proponiendo a la Sra. LUCERO MELINA DONAYRE MARQUEZ, siendo la suma de S/ 600.00 soles mensuales, a partir del mes de marzo hasta diciembre del presente año.

Que mediante informe N° 064-2019-GPP/MDCA, de fecha 23/03/19 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/ 4000.00 soles, para el año 2019.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE
ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de carácter social a la I.E.I "NUEVO CERRO AZUL", por el monto de S/. 4000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) la misma que será destinado para el pago de apoyo económico a nombre de la Sra. LUCERO MELINA DONAYRE MARQUEZ, quien ejercerá la actividad de auxiliar de educación en dicha institución educativa, distribuyendo en montos iguales que corresponde a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) mensual, desde el mes de marzo hasta diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y social, Unidad de Sistema e Informática para la publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA